

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/04046 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 678/2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 536/2026, de fecha 1 de abril, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 25 de abril de 2026 entre J. E. P y MP. R. A.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 2 de abril de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

